

Casalcada

98-5

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1907

Expediente de registro

NÚMERO 1919

Para la mina de hierro nombrada
"Roita"



Del término de Garcain valle Barton

Interesado

D. Basilio de Zubizar y Ugarte

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Quirino Sanchez

Vecindad

Leizor

Número de pertenencias catorce

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Dr. D. José de Mulas
San Sebastián

nº 220 18 Feb 908

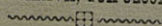
Respuesta remitida a V. H. para su in-
forme la instancia presentada por
D. Domingo de Zubizarrecino de Bilbao
manifestando que habiendo solicitado 20
patentes de mineral de hierro pa-
ra la mina titulada Poncha nº 1939
sitá en término de Guercin no se le
han demarcado mas que 14 y suplico
se ponga en conocimiento de esa Jefatura
por si ha habido algun error
al hacer la demarcacion de la
citada mina.

Dios sea
hecho

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

(PROVINCIA de ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



Tengo el honor de
devolver a V. E. conve-
nientemente informa-
da la instancia pre-
sentada en ese Gobierno
por D. Basilio de Luna
sobre la demar-
cación de la mina
Norita (n.º 1899)

Quo guarda a V. E. m. d. l.
San Sebastián 1.º de Fe-
brero de 1898.

El Ingeniero Jefe
Javier Peña

Alto Sr. Gobernador civil de Navarra.

Ex^{mo} Señor Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra.

Don Basilio de Zubizar y Ugarte, vecino
de Bilbao, domiciliado en la Calle Hernani
N^o 7, piso 2^o derecha, á U. I. con el debido respec-
to expone, que con fecha 20 de Julio de 1907
entregue, en las oficinas de ese Gobierno
Civil de esa Provincia, una denuncia de
una mina de hierro, de veinte pertenen-
cias situada el termino Municipal de
Garzain, (Balle Bastan), y como al ha-
cer el pago en papel del Estado, para
el plano, y titulo de propiedad, lei en
el Boletín Oficial de esa Provincia, que
enber de las veinte pertenenencias solicita-
das por mi, solo seme concedian, catorce,
y como no se me anustificado el motivo,
de quitarme las seis pertenenencias restan-
tes, ni sea puesto en el Boletín Oficial
el porque, pongo en su conocimiento, por
si habido algun desuido, al hacer la de-
marcacion, que el punto de partida es una
escabacion echa, (en la cabecera) del prado
de yerba de Don Antonio Araneta, y de el
se mediran al Este, cien metros donde se colo-
cava la 1^a estaca, y de esta en direccion al
Norte, se mediran doscientos metros, colocando
se la 2^a estaca, y de esta en direccion al
Oeste, se mediran cuatro cientos metros -

15 Feb. 908
Reunione
a mitome
de la lista
una de
minas
D. V.
Bac...

colocandose la 3.^a estaca, y de esta en di-
reccion al Sur, semediran quinientos
metros, colocandose la 4.^a estaca, y de es-
ta en direccion al Este, semediran
cuatro cientos metros, colocandose la 5.^a
estaca, y de esta a la 1.^a estaca semediran
tres cientos metros, que dando cerrado el
perimetro de las veinte pertenencias
solicitadas.

Como me an enterado, que al Este de la
mina "Rorita", por mi solicitada, se encuen-
tra la mina "Mairimino", y que existe
un espacio franco entre ambas minas,
suplico a U. S. tenga habien de poner
en conocimiento del Sr. Jefe de Inge-
nieros de esa Provincia, por si habido
algun descuido, al acer la demarca-
cion de la mina "Rorita", y agrade-
ceria a U. S. tenga habien el notifi-
car me por que se me quitan esas
seis pertenencias por mi solicitadas
o muy facil mente haber alguna
equivocacion.

Gracia que espero de U. S.

Dios guarde muchos años
Campolona 15 de Febrero de 1768

Pasilio de Zubiaur

Diligencia

El día de hoy se recibe en la Jefatura
habiendo practicado la demarcación de la mina
"Rosita" que se cita por el Ingeniero D. Fidel
Ladragues, para el informe de dicho Sr. Inge-
niero.

San Sebastián 17 Febrero 1905.



El Ingeniero Jefe

Juan Ferra

Sr. Ingeniero Jefe

Tengo el honor de informar a V. S. que en la solicitud de registro para la mina Borita (n.º 1259), del termino de Jazpán se hace la designación para 20 pertenencias; pero al situar la mina en el plano, después de verificadas las operaciones de deslinde, se observó que se superpone en parte a la concesión San Máximo (n.º 1279).

Con objeto de demarcar a la citada mina Borita el mayor espacio posible sin perjuicio de Tercero, se varió su designación reduciéndola 50 metros al Sur y 20 al Este a fin de que interfiriera con San Máximo y pudiese quedar con 14 pertenencias en vez de las 20 que le hubieran correspondido de no acceder al ruego de variación hecho por el interesado en el acto de la demarcación, habiendo sido firmada por el interesado el acta correspondiente.

En cuanto tengo que informar a V. S.

para su conocimiento y efecto correspondiente.

San Sebastián 19 de febrero de 1898

El Ingeniero

Judil Jadrague

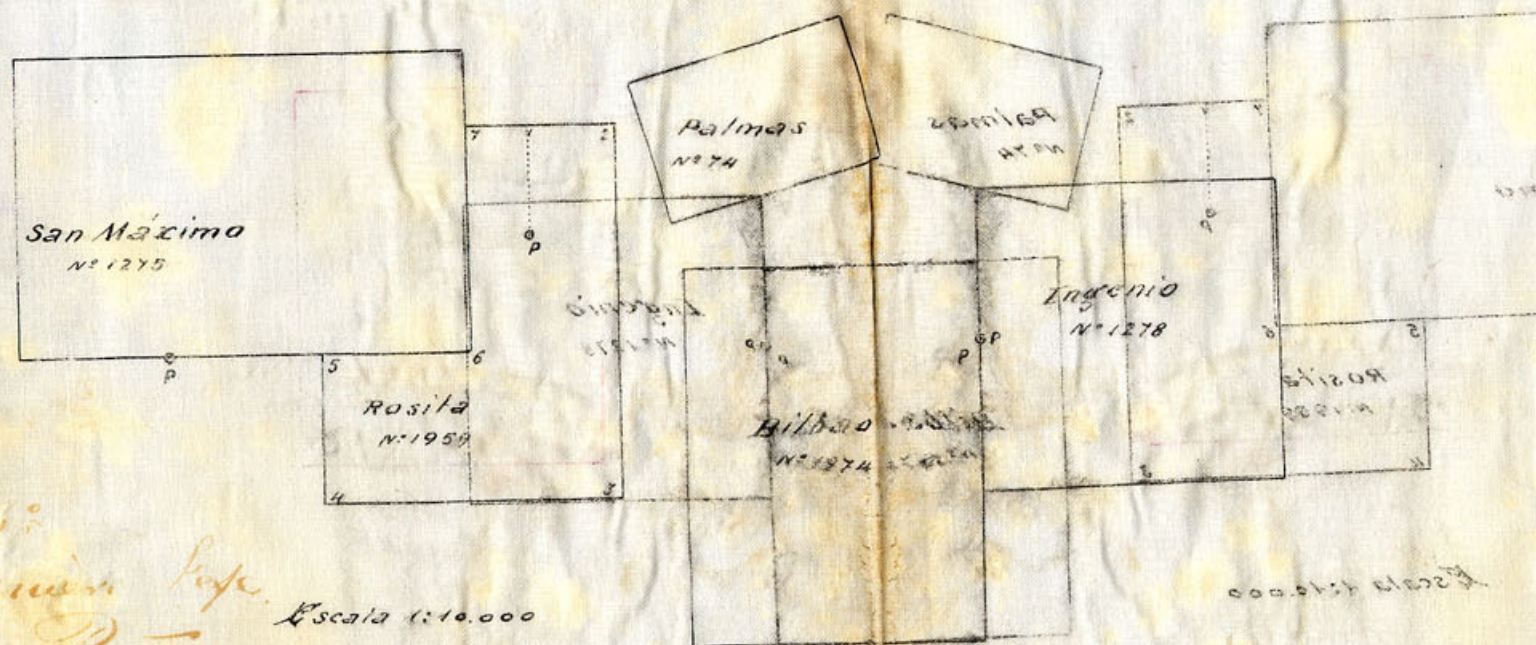
Informe

Al Sr. Gobernador civil

El informe del Ingeniero Sr. Jadrague
repleta perfectamente el expediente de
la mina Bonita (n.º 1907) del término de Garza,
en el partido de San Sebastián, firmando
el escrito que antecede y en el que manifiesta que
no se le ha notificado la denuncia de no haberse de
nada la mina, que por lo tanto se le da la Co. que
para dicha mina se le ha confeccionado de Julio
de 1897 y manifiesta la duda o posibilidad de
que se haya cometido alguna equivocación, una
duda que según sus noticias, existe terrenos francos
al este entre la citada mina y la San Maximino.
El presente escrito no tiene el carácter de
protectora en alzada, para cuyo ejercicio ha
decurrido el plazo legal, sino mas bien pa-
rece una consulta, el Ingeniero que suscribe no
tiene inconveniente en dar las explicaciones
conducientes a poner las cosas en claro.

Por el plano que se adjunta se ve que la

N. A. M.



*Exposición Lope
Javier Peña*

Escala 1:10.000

El Don Francisco de Lechian
Bilbao

no 266

26 Feb 908

Remitida es informe de la Jefatura
ra de minas la instancia pre-
sentada por V. en este Gobierno
relativa a la demarcación de
la mina "Ponta" (w 1959) al
Juzgº Jefe con fecha 24 del mes de
Ago en que lo siguiente
El

copiam

Lechian

Y de conformidad con el precep-
to de la ley se acordado resolver
como en el mismo se propone
Lo que participo a V. para su
conste y fines convenientes
Dios pa
fco

Sr Gobernador civil de la pro-
vincia de Vicenza
Bilbao

nº 267

26 Julio 908

Pasego si V. se sirva dar las
vidas oportunas a fin de que le
sea entregado el adjunto folio
cerrado al ~~señor de una población~~
si D. Francisco de Lebedan con domi-
cilio en una población; Calle Her-
nani nº 7 2º y al mismo el ope-
rario recibio para unirlo, a un espte

Sin sa
fo

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

MINAS



2 Marzo 1908.

A sus antecedentes
p.º.

Canteras

En contestacion al
pliego de M.º de fecha
15 de febrero corriente ad-
judicando la cantera el
cuyo presupuesto a dar
señalar. Deseo que se
pueda dar de M.º
concediendo la
orden de un solo
tado p.º.

G.º

Que en el ...
...
...

Emigene Aesti

Al Gobernador Civil de Navarra

01 Basilio de Zubizar

S. M. 22h. 12. P.

Señor Don Basilio de
Zubizar Hermano 7.º 2.º

Bilbao

mina "Rosita", linda en la Península
(n.º 275) por Norte y Oeste en toda la zona
norte de los lados 5-6 y 6-7, y no por el Este
como equivocadamente se dice en el escrito. La
mina "Palmas" que aparece en el plano no aparece
cuando se demarca la mina "Rosita", solo en
la provincia al Nordeste la concesión "Palmas"
(n.º 274).

De no haberse modificado la demarcación
solo se le hubieran demarcado 8 pertenencias.

Se observa, pues, que la solución dada
por el Sr. Ladrone, dentro de sus atribuciones
legales, ha sido la más favorable para
el propietario reclamante y se tomó en fue-
ra de cuenta sus instancias y con beneplá-
cito, como queda conste en el acta de demar-
cación que obra en el expediente de la mina "Rosita".

Quiza el Sr. Rubianes quiera referirse a
la demarcación que se ha formado entre su mina
la Palmas y Rosita, esta última perteneciente a
la demarcación.

V. I. queda, en lo jurídico convenientemente

De confor. ordenar se de traslado de este informe al Sr.
Señalado Rubianes.

comunique

al Gobernador

[Firma]

San Sebastián 21 de Febrero de 1908

al Ingeniero Sr.

Juan Peña



Con esta fecha se remite al Gobierno
de Navarra.

San Sebastián, 21 de febrero de 1905

El Ingeniero Jefe,

Juan Pérez



cion al Sur, se medirán quinientos me-
tros, colocandose la 4.^a estaca, y de esta en
direccion al Este, se medirán, cuatro cien-
tos metros, colocandose la 5.^a estaca, y de
esta al punto de partida, en direccion
al Norte, se medirán trescientos metros,
quedando cerrado el perimetro de las
veinte pertenencias.

Suplico á V. S. que habiendo presenta-
do, esta solicitud, con la correspondiente
carta de pago, se sirva dar, al expedir
la instruccion que procega, afin de
que en su dia, se expida el correspon-
diente titulo de propiedad.

Dios guarde á V. S. muchos años

Pamplona á 19 Julio de 1807

Basilio de Zubizar y Vegarte

Di

ignicia Presentada en este Gobierno y Securin de So-
mento a las diez horas y treinta y ocho mi-
nutos del día de hoy, Acompaña cuenta de
pago de ciento cuarenta y dos finetas cincuen-
ta centimos que con las siete y cincuenta que
entregó en metálico el interesado del coneo
por ciento componen el importe total del
depósito que previene el vigente Reglamento
Campesina veinte de Julio de mil novecientos siete.

El oficial de la Securin
Pablo Salcedo

Señor Gobernador

El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación
que le impone el artículo 23 del vigente Regla-
mento de minas, tiene el honor de proponer a
V. S. se admita salvo mejor acuerdo con carác-
ter definitivo y sin perjuicio de tercero la solicitud
de registro que antecede, por haber llenado has-
ta ahora el peticionario los requisitos legales.
Campesina veinte de Julio de mil novecientos siete.

El Secretario
Ricardo Pastore



Po

videncias Se admite esta solicitud de registro salvo mejor acuerdo
con carácter definitivo y sin perjuicio de tercero por
haber presentado el interesado carta de pago de cuatro
cuarenta y dos pesetas cincuenta centavos. Ordene en
el libro correspondiente, publiquen en el Boletín Ofi-
cial de la provincia remitan en edicto al Alca-
de de Guzmán (valle de Bastan) coloquene
esto en la tablilla de anuncios de este Gobierno
civil, para que ambos estén expuestos al público
por espacio de treinta días que previene el artícu-
lo 24 del vigente Reglamento
Campóna veinte de Julio de mil novecientos veintidos
El Gobernador



[Signature]

Diligencia Con esta fecha se remiten edictos al Alcalde del
valle de Bastan para su exposición al público
por espacio de treinta días y a la imprenta
provincial para su publicación en el Boletín
Oficial de la provincia.
Campóna veintidos de Julio de mil novecientos veintidos

El oficial de la Sección
Fablo Salvador
[Signature]

El Alcalde del valle
Bartolomé

nº 735

23 Julio 907

Remito a V. los adjuntos edictos
de las minorías sitas en jurisdicción
de mi Ayuntamiento, consignadas al
margen, para que los exponga
al público por espacio de treinta
días y una vez transcurrido di-
cho plazo me los devuelva dili-
genciados al dorso

Dis. Pa

Hecho

14

Nº 1959

A.

Don Ricardo Portueta y Pios, Secretario
del Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Paulo de Zubizarri y Ugarte
vecino de Pelbar se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y veinte y ocho minutos del día veinte de Julio
de mil novecientos siete una solicitud de registro de veinte
pertenencias de la mina nombrada "Norta" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Elordi que linda
al este con la regata Elordi y al norte con un pra-
do de yerba del D. Antonio Granata.

término jurisdiccional de Sarriena distrito municipal de el valle Pastan
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida
una excavación hecha en el prado de yerba y desde
dicho punto se medirán al E. 100 metros, como
condite la 1ª etapa; de esta en dirección Norte 200
metros la 2ª; de esta al O. se medirán 400 metros
la 3ª; de esta al S. 500 metros la 4ª; de esta
al E. 200 metros la 5ª y de esta al punto de
partida se medirán en dirección N. 300 me-
tros, quedando así cerrado el perímetro de las
veinte pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona veinte de Julio de mil novecientos siete.



Ricardo Portueta

15

18

Don Joaquin Gamio Trigoyen
Alcalde Constitucional del Valle de Baxtan

Certifico: Que el Edicto inscri-
to al dorso ha permanecido expues-
to al publico durante treinta dias
en los sitios de costumbre.

Elizondo veinticuatro de Agosto
de mil novecientos siete



Joaquin Gamio

Don Ricardo Panchana y Rios, Secretario
del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Paulino Zubizar y Ugarte
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y veinte y ocho minutos del día veinte de Julio
de mil novecientos siete una solicitud de registro de veinte
pertenenencias de la mina nombrada "Norte" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Elordi que linda
al Norte con la regata Elordi y al Norte con
un prado de yerba de Don Antonio Aramita

término jurisdiccional de Garrain distrito municipal de Valle Bastan
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendra por punto de partida
una excavacion hecha en el prado de yerba y
desde dicho punto se mediran al E. 100 me-
tros colocandose la 1.^a estaca; de esta en di-
reccion Norte 200 metros la 2.^a; de esta al
O. se mediran 100 metros la 3.^a; de esta
al S. 500 metros la 4.^a; de esta al E. 400
metros la 5.^a; y de esta al punto de partida
se mediran en direccion N. 500 metros, que
dando en cerrado el perimetro de las veinte per-
tenenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletin Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona veinte de Julio de mil novecientos siete



Ricardo Panchana

Di-
16

ordenar de admitir esta solicitud de reunir solo mejor de...

higienica. El presente edicto ha estado expuesto al pùblico
en la tabilla de anuncios de este Gobierno
civil por espacio de treinta dias sin haber
se presentado ninguna reclamacion.

Pamplona veintidos de Agosto de mil novecientos siete



El Secretario interino

Julian Gago

Decreto Trancurrido el periodo de publicidad, re-
mitan este expediente a la Jefatura de
minas para su demarcacion.

Pamplona veintidos de Agosto de mil novecientos siete



El Gobernador interino

Quirico Bastiana

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

Sebastian 26 de Agosto de 1907.

El Ingeniero Jefe

Jaime Pena



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA, Y NAVARRA)

Villegencia

Habiéndose anunciado la demarcación
de esta mina para el período comprendido del
9 al 17 del corriente, para este expediente para
su despacho al Ingeniero D. Fidel Sadraque.

San Sebastián 2 de Diciembre de 1908



El Ingeniero Jefe
Javier Peña

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *hierro*
titulada *Rosita* cuyo expediente tiene el
numero mil novecientos cincuenta y nueve

A diez y siete de Diciembre de mil novecientos siete
yo el Ingeniero *D. Fidel Padraque*
D. acompañado
del auxiliar facultativo *D. Luciano Capina*

me constituí en el parage denominado *Elordi*
del término municipal de *Leizor* (*Barzán*) con objeto de practicar la
demarcación de veinte pertenencias solicitadas
para la mina citada

Concurrieron al acto los testigos.

D. Feliciano Jonaitz
D. Martin Pompay, vecinos de *Elizondo*
y el registrador *D. Basilio de Zubizar*, vecino de *Pillas*

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; *según se confrontaron los datos*
de la solicitud

Se tomó como punto de partida *es la entrada de*
una pequeña galería que existe en dicho paraje; la
central de las tres existentes, el cual se relacionó con el
ángulo Norte de la borda *flagrante* *por una*
distancia de quinientos ochenta y cinco metros en
dirección brújula noventa y un grados treinta mi-
nutos, meridianos o sea de este, catorce grados treinta
minutos Norte.

A cinco cincuenta metros de dicho punto de
partida en dirección brújula sesenta y cinco
grados, Norte diez y seis grados Oeste se fijó la

se en la ca en el yucho; a ciento veinte metros de este
al Este verdadero diez y seis grados Norte, brújula
noventa grados la segunda en el rumbo; a quinientos
metros de este al Sur diez y seis grados Este, brújula
ciento ochenta grados la tercera en el rumbo; a tres-
cientos metros de este al Oeste diez y seis grados Sur
brújula sesenta grados la cuarta en el rumbo;
a doscientos metros de este al Norte diez y seis
grados Oeste, brújula sesenta grados la quinta
de sobre el lado uno a "cuesta de San elaximus" (cuesta
a doscientos sesenta y cinco); a doscientos metros de
este al Este diez y seis grados Norte, brújula no-
venta grados la sexta sobre el mojon a "cuesta de San
elaximus"; a trescientos metros de este al Norte diez
y seis grados Oeste, brújula sesenta grados
la séptima en el yucho; y con ochenta metros des-
de este al Este diez y seis grados Norte, brújula
noventa grados se llegó a la primera esbaca, que
dando un demarcado de esta mina no conforme a su
designación con estacas por tenerlas de las veinte
esbacas cuya superficie horizontal es de
ciento cuarenta y cinco metros cuadrados.

No se demarcaron las seis bueltas restantes
por superponerse a la citada mina San elaxi-
mus.

Se verificó ligeramente la designación de esta
mina corriendo al Sur y al Este, de acuerdo con
el interés y sin perjuicio de tercera.

da esta mina por el Norte con la mina San Marcos en
doscientos metros y otros doscientos con terreno franco; por el
Sur y Este con terreno franco y por el Oeste con San
Marcos en trescientos metros y doscientos con terreno
franco. La proximidad por el Oeste la mina
"Palmas" (mineroa vetusta y usada)

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de
San Sebastián es de diez y seis grados y
minutos al Oeste en dos de Diciembre del año actual

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de terreno á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Judith Jadraque

Luciano Espina

Basilio de Zubizar

Feliciano Gorrari Martin Pomroy

DILIGENCIA

Conforme con la clasificación del mineral

San Sebastián 4 de Enero de 1905

El Ingeniero Jefe



Javier Peña



Visuales.	Distancia horizontal	Rumbo	COORDENADAS.			
			PARCIALES		TOTALES	
			Longitud	Latitud	Longitud	Latitud
1 a 2	475	E. 3° 30' S.	+ 474,11	- 31,08	+ 474,11	- 31,08
2 a P	488	E. 29° 30' S.	+ 424,20	- 240,30	+ 898,31	- 271,38
1 a Ang. S. E. Cas. Echegaraya						
P. P. de Rosita (n.º 1959)						

San Sebastián 4 de Enero de 1908

El Ingeniero

V. B.

El Ingeniero Jefe.

José Linares



PLANO de demarcación de la mina

Posita en término de

Garzañu / Bastans provincia de

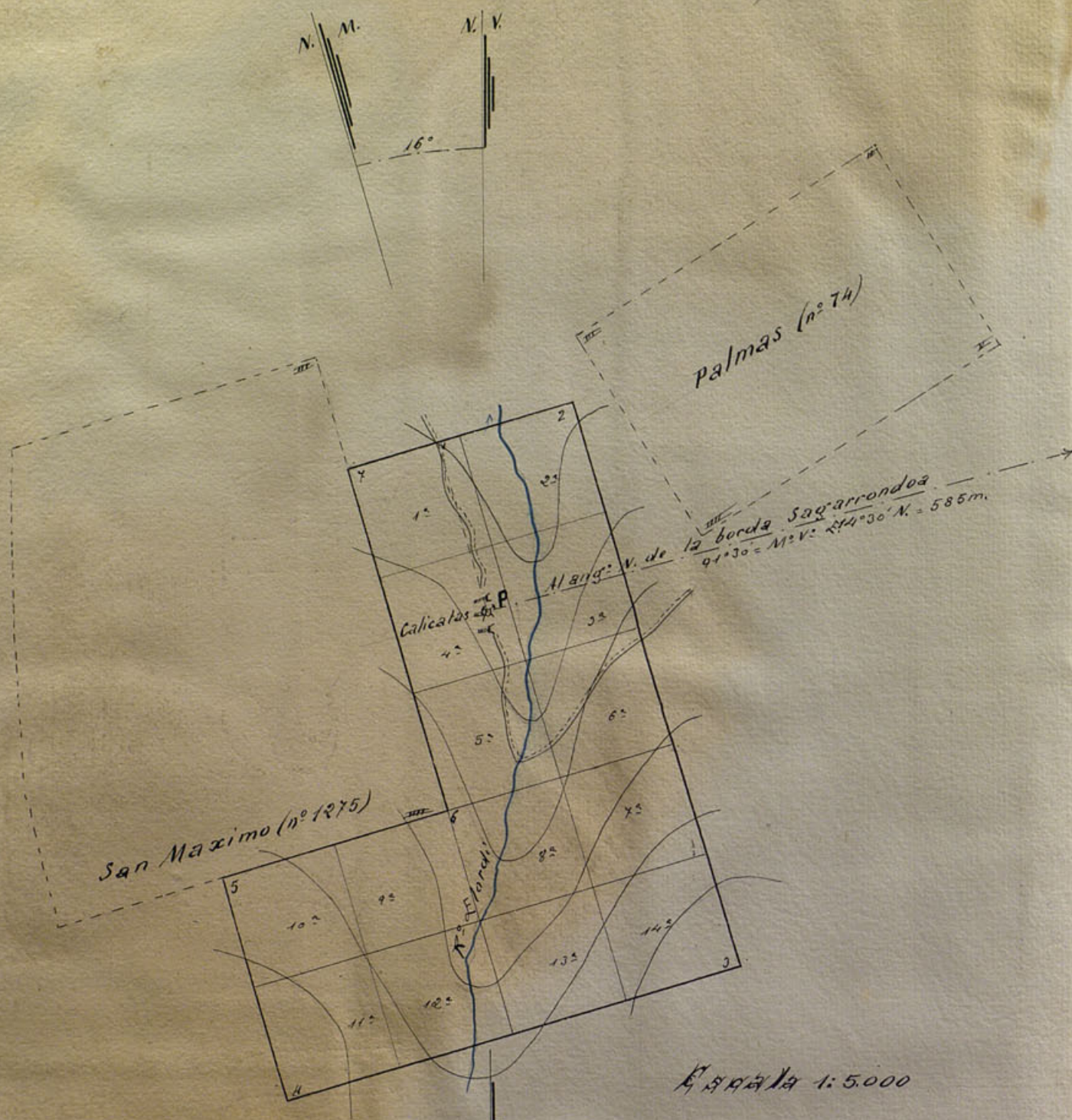
Navarra

Número de su expediente *1952*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *Puñe* titulada *Puñe*
(número *1952*) sita en el parage nombrado *Cludi* término de *Jauriz Baste*



Origen de coordenadas: elong. S. E. de las Estaciones
Coordenadas de P. p. de Ros. 12 (longitud 898, 21)
Latitud 1-24, 38)
Nota: La mina "Palmas" está situada con arreglo al plano de grupos

Escala 1:5.000

EXPLICACIÓN

P punto de partida es la entrada
de una pequeña galería

1 2 — — — — — 2 estacas

1ª 2ª — — — — — 16ª pertenencias.

San Sebastián 4 de Enero de 1908.

El Auxiliar Facultativo,

Luciano Espina

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

José Jordaque

Juan Pena



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *catraces* pertenencias para la mina de *San Sebastián*
 nombrada *San Sebastián* cuyo expediente tiene el núm. *1252* sita en *San Sebastián*
 término municipal de *San Sebastián* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *22 de Agosto*
de 1917 por el ingeniero que suscribe el *1.º de Diciembre de 1917*

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Brújula Grados	Meridiano verdadero Rumbos	Distancia horizontal en metros
Desde P. punto de partida al ángulo Norte de la borda de San Sebastián	91°30'	E 14°30' N	285'00

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	Brújula Grados	Meridiano verdadero Rumbos	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESION DEL NUMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P. a 1	360°	N. 16° N.	150		<i>San Sebastián</i>	"
1. a 2	90°	E 16° N.	120		<i>San Sebastián</i>	"
2. a 3	180°	S. 16° E.	500		<i>San Sebastián</i>	"
3. a 4	270°	O. 16° S.	400		<i>San Sebastián</i>	"
4. a 5	360°	N. 16° O.	200		<i>Lado I. de la Mina</i>	"
5. a 6	90°	E 16° N.	200		<i>Lado II. de id.</i>	<i>San Sebastián n.º 1252</i>
6. a 7	360°	N. 16° O.	200		<i>San Sebastián</i>	"
7. a 1	90°	E 16° N.	81		<i>San Sebastián</i>	"
<i>San Sebastián 4 de Enero de 1918.</i>						
<i>J. J. J. J. J.</i>						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de 16° al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 2 de Diciembre de 1907.

El punto de partida es la entrada de una pequeña galea que existe en dicho paraje; la central de las tres existentes.

Queda esta mina; por el Norte con la mina San Máximo (n.º 1275) en 200 metros y otros 200 con terreno franco; por el Sur, Este con terreno franco y por el Oeste con la mina Máximo en 200 metros y 200 metros con terreno franco.

Es próxima por el Este la mina "Palmas" (n.º 74).

J. J. J. J.

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1952 de la
mina de hierro
titulada Porrita
del término de Soriano (Pagán)
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mina
que ha practicado el Ingeniero
D. Fidel Ladraque

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 4 de Enero
de 190 8

El Ingeniero Jefe.

Juan P. P. P.

Hno Sr. Gobernador Civil de Navarra

... el texto con la misma san Máximo

Fr.

Dr. J. Paulino de Leizaola vecino
Bilbao

n.º 46

10 Enero 908

Con arreglo a lo dispuesto en el art.
8º del vigente Regl.º para el regi-
men de la minería, sirvase V. en-
tregar en la Sección de Fomento de
este Gobierno civil en el término de 10
días y en papel de pago al Estado
la cantidad de noventa p.º mar en
sello móvil en reintegro de los co-
tore pertenencias demarcadas y
título del Título de propiedad de
la mina de hierro titulada
"Renta" n.º 1959) pues de no ven-
frendo en dicho plazo quedará
cancelado el referido expediente

Dir. ca
Feltz

Sr. Delegado supl. de Hacienda

Templero

no 59

14 Enero 908

Sirvame V. dñ las cides oportu-
nias para que le sea devuelta
a D. Manuel Montaner inutilidad
de la Jefatura de omnia la canti-
dad de 1420 ps^{os} a que asciende
el depósito que en virtue de Julio
de 1907 constituyó en la caja de
esa Jefatura a disposicion
de mi Anteridad para gastos
de demarcacion de la omnia de
puerto titulado Puerto no 1919
y cuyo resguardo señalado con
los nos 19 de entrada y 149 de
registro es adjunto, rogándole
me envíe el oportuno recibo pa-
ra unirlo a su exp^{te}

Gracia

[Firma]

Intervención
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número _____

16 Enero 1908

Almud

PO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha 14 del actual se ha recibido en esta ^{*Intervención*} Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 20 de entrada y 149 de registro del depósito de 142'50 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en _____ de _____ por D. Basilio de Zubizar para gestos de intervención

de la mina de hierro de 20 pertenencias titulada "Monta" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 16 de Enero de 1908

Leonor Díaz
[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

27

Procedencia Se aprueba la demarcación verificada por el Ingeniero D. Fidel Padroque de la mina de hierro titulada Santa no 1959) Notifiquen al interesado para que en el término de diez días presente en papel de pago al Estado la cantidad de noventa pesetas, mas un sello morri de diez centimos en remite gro de las catorce portuñarias demandadas y tambu del Título de propiedad Tomplona diez de Enero de mil novecientos ochos

El Gobernador



Ortega

Diligencia En el día de hoy presento el comeniso morri en papel de pago al Estado la cantidad que a seprusa en la anterior providencia Tomplona veinteidos de Enero de mil novecientos ochos

El Oficial de la Sección
Pablo Salvador

De
28

ocho con arreglo a lo dispuesto en el artículo
1º del vigente Reglamento para la min-
eria, se otorga la concesión de catorce per-
tenencias de mineral de hierro para la
mina denominada "Piorita" (nº 1989) sita
en término de Garzaín (Ponferrada) de Don
Pablo de Lebrón vecino de Leon. Se
inscribe en el Boletín Oficial de la provin-
cia y transcurridos treinta días sin opo-
sición expedir el Título de propiedad dan-
do cuenta al Señor Delegado apual de
Hacienda

Sanploma veinticinco de Enero de mil novecientos ochos

El Gobernador. intº

Ricardo Sactiana

Sr. Delegado especial de Hacienda

Sanpoltora

n.º 284

2 Marzo 1908

Con fecha de hoy, ha sido otorgada por este Gobierno civil la concesión de la mina titulada "Rosita" (n.º 1959) de catorce pertenencias de mineral de hierro, sita en término de Garacain (Barban) de D. Basilio de Zubizarri vecino de Bilbao, siendo su ^{representante} ~~apoderado~~ en esta capital D. Dionisio Sanchez por haberse hecho firme el decreto de concesión de la expresada mina.

Lo que participo a V.S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dni B.

[Firma]

D. Santos Ortega y Liza Gobernador
civil de la provincia de Navarra.

Por cuanto á Don Basilio de Zubizar y Ugarte
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro denominada
"Posita" cuyo expediente tiene el núm. 1959 en término de Garate
Valle Beatan de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
catone pertenencias que componen 140000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Fidel
Sardague fechado en San Sebastián cuatro de Enero
de mil novecientos ocho con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, come-
tiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobre-
venir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas
en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con
autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera
donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los tra-
bajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Basilio de Zubizar
y Ugarte la propiedad de la mina de hierro
titulada "Rosita" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á tres de Noviembre de mil
novecientos ocho.



[Handwritten signature]

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.253.699*



Peritaje para el expediente de la mina
de hierro de catoca pertenencias titulada "Ponta"
situa en término del Guesam valle Pastan de Don
Benito de Zubian vecino de Bilbao.
Templona veinticuatro de Enero de mil novecientos ocho
El Gobernador intº

Nicolas Pastan

PROVINCIAS



Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio ~~28 vuelto~~ del libro correspondiente.

El Secretario,

Quinto Castaños

*Diligencia con esta fecha se hace entrega al repre-
sentante del comercio de la ciudad de Tudela
plano y papel correspondiente a la
mina de hierro titulada "Pontera"
(n.º 1959)*

Sanlúcar 6 Abril de 1908

El oficial de la Sección

Pablo Salvador

Recibi
Lorenzo Echeburua

Sr. Delegado especial de Hacienda

Samplone

n.º 866

12 Mayo 1909

Por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo solicitado por esa Delegación especial de Hacienda, he acordado declarar caduca de la mine titulada "Rositz" (N.º 1959) de catorce pertenencias de mineral de hierro sita en terminos de Garzein (valle Baxtan) por haberse adelantado al fero el interesado cuatro trimestres de canon de superficie.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes

Dios &c

[Firma]

Providencia / De conformidad con lo solicitado por la
Delegación Especial de Hacienda de esta provin-
cia, habiéndose cumplido cuanto la ley marca y en
virtud de lo que determina el parrafo 1º del
artículo 94 del vigente Reglamento de mi-
nas se declara caducada la mina titulada
"Posita" (nº 1989) de catores pertenencias de
mineral de hierro, sita en termino de Parzain
(Bastan) por hallarse adeudando al Erororo
el interesado cuatro trimestres de canon de
superficie. Publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia y deseuente a la referida
Delegación de Hacienda para los efectos pro-
cedentes.

Camplona doce de Mayo de mil nove-
cientos nueve.

El Gobernador



/ *[Signature]*

[Signature]
34

cretos De conformidad con el dictamen de la
Delegación Especial de Hacienda de esta
provin. y es dispuesto en el artículo 100
del vigente Reglamento para el regimen
de la mineria, he acordado declarar fran-
co y registrable el terreno de la mina de
hierro titulada "Rosita" (vol 1939) si-
ta en terminos de Erasmun (Bastan) de
la propiedad de Don Basilio de Zubiani
y Ugarte vecino de Bilbao. Publíquese en
el Boletín Oficial de la provincia, con ane-
gla a lo dispuesto en el parrafo 3º del artí-
culo 149 del vigente Reglamento don-
dase cuenta al Sr. Delegado Especial de
Hacienda y al Ingeniero jefe del ramo.

Pamplona treinta de Sep-
tiembre de mil novecientos nueve.

El Gobernador

[Signature]

